



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2900-41627/17 Designación KUCZMA Mabel Beatriz y otro

VISTO el expediente N° 2900-41627/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual Néstor Fabián VETRANO presentó, a partir del 10 de abril de 2017, su renuncia como Director Asociado del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para el cual fue designado oportunamente mediante el artículo 6° del Decreto N° 136/11, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó a fojas 4 que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 7° del Decreto N° 136/11, dejando establecido que el profesional mencionado en el exordio del presente, dejando establecido que el mismo se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital “C” – Especialidad: Terapia Intensiva, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en virtud de que la especialidad Terapia Intensiva es considerada insalubre mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, por lo que no puede desempeñar más de treinta y seis (36) horas semanales, manteniendo el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total

para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10471, aprobada por Decreto 3589/91;

Que consecuentemente se solicitó se designe, a partir del 10 de abril de 2017, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Mabel Beatriz KUCZMA;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que consecuentemente resulta necesario reservar el cargo que posee Mabel Beatriz KUCZMA como Obstétrica de Hospital “B” – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del precitado establecimiento, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por Néstor Fabián VETRANO (D.N.I 16.513.977 - Clase 1963 - Legajo de Contaduría 558.068), como Director Asociado del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para el cual fue designado oportunamente mediante el artículo 6° del Decreto N° 136/11.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, los alcances del artículo 7º del Decreto N° 136/11, dejando establecido que el profesional mencionado en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médico de Hospital “C” – Especialidad: Terapia Intensiva, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en virtud de que la especialidad Terapia Intensiva es considerada insalubre mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, por lo que no puede desempeñar más de treinta y seis (36) horas semanales, manteniendo el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10471, aprobada por Decreto 3589/91.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Mabel Beatriz KUCZMA (D.N.I. 13.809.875 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 272.057).

ARTÍCULO 4º. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, el cargo que posee la agente mencionada en el artículo precedente como Obstétrica de Hospital “B” – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del precitado establecimiento, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.